

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLORESTA

Veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a Derecho de conformidad con lo preceptuado el artículo 366 del C.G. del P., a fin de continuar con el trámite correspondiente, el despacho dispone:

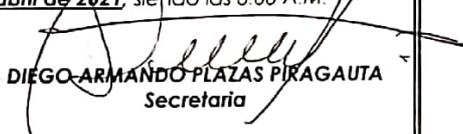
1º. APROBAR en su totalidad la liquidación de costas efectuada por Secretaría, como quiera que se ajusta a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE.-


MIGUEL ÁNGEL APONTE ESTUPIÑÁN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 14, hoy 28 de abril de 2021, siendo las 8:00 A.M.


DIEGO ARMANDO PLAZAS PIRAGAUTA
Secretaria